



Publica DOF reforma por la que el IMSS pueda recibir bienes inmuebles como opción de pago de cuotas obrero-patronales



El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó en la edición vespertina de este día el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 253 de la Ley del Seguro Social, el cual entra en vigor mañana miércoles 22 de mayo.

El 23 de noviembre de 2023 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona el artículo 253 de la Ley del Seguro Social, con el propósito de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pueda recibir como opción de pago de las cuotas obrero-patronales los bienes inmuebles de las entidades federativas, municipios y organismos descentralizados.